

Acta N° 04/13 – En la ciudad de San Carlos, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Eduardo Cardozo Cáceres, Ramón Cabrera Pérez y Profesor Huber Aguerrebere Ramos .

La Sesión da comienzo a la hora: 19:15.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: Informe de Observación N° 8512 (fumigadoras, desmalezadoras, pastera, sopladora, motosierras – Andrés Rodríguez Mata) Facturas N°s 39857, 39854 – Importe \$ 95.018,00); Informe de Observación N° 8513 (Aguas del Sur – Nutromar S.A.) Factura N° 824 – Importe \$ 359,99); Informe de Observación N° 8515 (ventilador – Comilur S.A.) Facturas N°s 112721 - Importe \$ \$ 795.00);

Se entrega copia de:

- Acuso de recibo de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales referente a planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere en sesión del día 14 de enero de 2013.
- Respuesta de Dirección General de Higiene y Protección Ambiental referente a planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere en sesión del día 07 de enero de 2013.
- Acuso de recibo de Oficina de Higiene y Necrópolis referente a planteamiento realizado por el Concejal Ramón Cabrera.
- Copia de acuso de recibos de planteamientos realizados por el Concejal Ramón Cabrera referente a Boliches en el Barrio Palermo.
- Copia de acuso de recibos de planteamientos realizados por el Concejal Eduardo Cardozo referente a la Zona Balnearia.

Información:

- **Montos limites de las Adquisiciones Estatales (TOCAF) enero – diciembre 2013:**
limite de COMPRA DIRECTA COMUN - \$ 295.000
limite de LICITACIÓN ABREVIADA - \$ 5.910.000
- **Vigencia a partir de enero 2013 de nuevos valores para las siguientes tasas:**
vendedores ambulantes - \$ 417
pastoreos – por mes y por vacuno - \$ 73
pastoreos – por mes y por equino - \$ 135
derecho de expedición - \$151

especial de inspectores de tránsito: hora inspector - \$ 333, hora motocicleta - \$ 79, hora camioneta - \$ 240
 permiso de ferias vecinales - \$ 5.825
 testimonios de partidas - \$ 54
 certificados servicio - \$ 47
 ocupación de espacios públicos por parte de locales gastronómicos por metro cuadrado de tarima a instalar o espacio público a utilizar - \$ 724

BECAS Terciarias 2013 - Están abiertas las inscripciones para interesados en solicitar la Beca Terciaria que otorga la Intendencia Departamental de Maldonado, para estudiantes del departamento de Nivel Terciario y Universitario que concurran a Instituciones Públicas y Privadas. Los interesados podrán completar el formulario disponible en el sitio www.maldonado.gub.uy, hasta el **28 de febrero** inclusive.

DIFERENCIACIÓN POR EDADES:

- INGRESO: hasta que cumpla los 25 años.

PRIMERA VEZ CURSANDO: (pide beca por primera vez pero ya está cursando) hasta que cumpla 32 años.

RENOVACIÓN: hasta que cumpla 32 años

REQUISITOS

- Fotocopia de Cédula de Identidad y Credencial Cívica del aspirante a la beca.
- Inscripción a la carrera.
- Escolaridad de los últimos 5 años de estudio al **31 de diciembre** del último año cursado, para todos los casos, inclusive renovaciones.
- Fotocopia de recibos de agua, teléfono, luz y patente si correspondiere
- Recibo que declare claramente situación habitacional (ej. Contribución Inmobiliaria, alquiler, etc.)
- Recibos de sueldo, certificación de ingresos de todo el núcleo familiar
- Inactivos BPS para todos los integrantes del núcleo familiar desocupados a partir de 18 años, exceptuando al solicitante de la beca.
- Para estudiantes con capacidad diferente, presentar certificado médico si es menor de 18 años, para mayores estar inscripto en la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado o cobrar pensión del BPS.

Sin la presentación de la totalidad de esta documentación en las oficinas receptoras, el formulario electrónico carecerá de validez. La misma se recibirá hasta el 4 de marzo inclusive, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 09:15 y las 14:45 horas. Los estudiantes residentes en la ciudad de Maldonado y Punta del Este podrán concurrir a la oficina de Políticas de Juventud, ubicada en Altos de la Terminal de Ómnibus de Maldonado o a las Oficinas Desconcentradas Este y Oeste. Quienes residan en San Carlos podrán hacerlo en la Casa de la Cultura (planta alta), y los residentes de otras zonas del departamento deben dirigirse a los municipios correspondientes.

La adjudicación de estas becas será estudiada por una Comisión Departamental y los técnicos tendrán en cuenta fundamentalmente la situación socio económica y la escolaridad del aspirante

INVITACIONES:

1. **Intendencia Departamental de Maldonado – Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay del Ministerio de Educación y Cultura** – tienen el agrado de invitar a ustedes a la charla “Como Hacerlo: Fondos Públicos para Proyectos Audiovisuales” – Introducción al Fondo de Fomento Cinematográfico y otros fondos. Proyección del Cortometraje “La Mujer Rota”, de Jeremías Segovia (Premio ICAU 2011). Mesa Redonda con la participación del realizador, el Coordinador de Cultura de la Intendencia de Maldonado, Gestores y productores locales. Fecha: 31/01/2013 – Hora 20:00 – Lugar: Teatro Casa de la Cultura – Rafael Pérez del Puerto esquina Sarandí – Maldonado

2. La Comisión Organizadora del **Xº Punta del Este Jewish Film Festival**, (El Festival Internacional de Cine Judío de Uruguay), tiene el agrado de invitar a Ud., al acto de apertura, el cual tendrá lugar el día 2 de Febrero a las 21 hrs. en el salón Río de Janeiro del Hotel Conrad Resort & Casino, donde será exhibida la película “En La Oscuridad” de Agnieszka Holland. Presentada por la Embajada de Polonia

A la hora 19:20 ingresan a sala Comisario Robert Dos Reis y Sub. Ayudante Alejandro Sandin por entrega de llave del contenedor acondicionado por éste Municipio ubicado en Plaza “Los Lobitos” del Balneario El Chorro, donde funcionara un destacamento policial, se firma Acta de acuerdo entre las partes por dicha entrega.

A la hora 19:30 se retiran Comisario Robert Dos Reis y Sub. Ayudante Alejandro Sandin

Siendo la hora 19:35 ingresa a sala la funcionaria de la Oficina de Higiene y Necrópolis Alicia de León tema: Tratar en conjunto expedientes provenientes de esa oficina e informes varios.

Intercambio de opiniones.

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “Hay cosas que ni siquiera son en la vereda, “No me Olvides” tiene en la calle.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Algunos tienen con tornillos las mesas y las sillas, pero tiene que ser movable.”

Funcionaria Alicia De León: “Si liviano y movable.”

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “En la calle es una cosa que ta... “Pura Vida” que no se si se les fue a notificar.”

Funcionaria Alicia De León: “No, hoy no, mañana, “Peperoni” habilitó en Maldonado...”

Habla más de una persona a la vez.

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “Eso que habilitaron de Maldonado, ¿no hay una conexión con nosotros?”

Funcionaria Alicia De León: “No, no hay.”

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “No se, pedir, decir, sugerir.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “El único Municipio que realiza habilitaciones somos nosotros, todos los otros Municipios se habilitan desde Maldonado, eso es así por inercia a lo largo de los años, yo creo que la Intendencia debería; ser cada vez más autoricen los Municipios porque no hay nadie que conozca mejor la realidad local que los Municipios. Yo creo que esto, también, es parte de lo que deberíamos conversar terminada la temporada haber si logramos unificar criterios.”

Intercambio de opiniones.

Funcionaria Alicia De León: “Lupe Lupita” hoy fueron las inspectoras, y “Lupe Lupita” hoy por hoy tienen, las inspectoras dicen que sacaron los casilleros, que se saco todo, las heladeras que estaban en la vereda, acá me dejaron el informe hoy de mañana.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “El sábado estaban las...”

Funcionaria Alicia De León: “Hoy, hoy...”

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “Inclusive rompieron la vereda...”

Funcionaria Alicia De León: “Eso mismo les iba a informar, pero que levantaron la vereda, escarbaron y colocaron unas tablas que tienen, aparentemente, están en obras, fue lo que ellos dijeron.”

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “¿Ese cual es?”

Funcionaria Alicia De León: “Lupe Lupita”

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “¿El del deck en altura?”

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “Sí.”

Funcionaria Alicia De León: “Que habían retirado los casilleros que se encontraban allí ocupando parte del espacio público, se levanto parte de la vereda colocando tablas como pasada desde la cocina hacía la vía pública, aparentemente estarían en obras, eso es lo que informan las inspectoras.”

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “¿Qué obra van a hacer? ¿Qué solicitud de obra?”

Funcionaria Alicia De León: “A nosotros no nos hacen solicitudes de obra, estará en arquitectura.”

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “Habrá que averiguar con arquitectura, yo le digo sinceramente Mezzano es un caballero porque si fuera un argentino que esta en esa situación, dos años viviendo eso ya a está altura habríamos salido en la tapa de los diarios.”

Funcionaria Alicia De León: “Eso es el informe que nos dieron los inspectores hoy.”

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “Yo lo vengo planteando desde el año pasado, la mugre...”

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “¿Quiénes son los inspectores?”

Funcionaria Alicia De León: “Los inspectores son Maribel Alonso y Lucía Cardozo.”

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “Yo las vi. pasar para allá, yo no puedo creer, sinceramente hay cosas que no puedo creer, si este señor fuera un argentino tendríamos un corte de ruta y saldríamos, la cocina está habilitada, perfecto, el señor tiene que tener la puerta cerrada de la cocina y para delante, todo lo que es retiro no podría tener absolutamente nada.”

Funcionaria Alicia De León: “Creo que no podemos, para mi entender, no podemos ir más, como una clausura por eso, porque él lo de adentro lo cumple, nosotros podemos multarlo para que desafecte el espacio público sobre el retiro, no podemos ir a una clausura porque adentro cumple.”

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “¿El deck en altura cumple?”

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “Está aprobado por Maldonado.”

Funcionaria Alicia De León: “Eso tendría que ver el expediente.”

Habla más de una persona a la vez.

Intercambio de opiniones.

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “Mercado de las Pulgas”

Funcionaria Alicia De León: “Con respecto al “Mercado de las Pulgas” sigue igual...”

Habla más de una persona a la vez.

Funcionaria Alicia De León: “Entonces mañana vamos a ver si instrumentamos.”

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “El camión lo movieron de arriba donde estaba, ahora lo pusieron para abajo diez metros.”

Funcionaria Alicia De León: “Acampan, ellos tienen que ir, otra consulta que les quiero hacer porque no tengo conocimiento, cuando ellos vinieron a hablar, que se les autorizo.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Lo único que nosotros autorizamos...”

Funcionaria Alicia De León: “Porque ellos tienen cerramientos, tienen, techos puestos, los mostradores son permanentes, cada uno tiene el techo que quiere, nosotros les habíamos dicho que queríamos algo unificado, yo no sé si tubo alguna autorización de algo.”

Habla más de una persona a la vez.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Nosotros pedimos un informe de la situación tributaria, pero no vino desglosada de quienes están y quienes no están, se debería hacer un relevamiento y una lista de los que están.”

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “Sin permiso también.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Nosotros no otorgamos permiso.”

Funcionaria Alicia De León: “Yo le voy a pedir apoyo a Corbo para ver si alguno de los inspectores para ver si los encuentra y ver para saber quien hay y quien no.”

Intercambio de opiniones.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Alicia, con relación a la Feria de las Pulgas relevamiento, que será retirado en forma inmediata quien esté acampando, no sólo del predio va a ser sacado como vendedor, si siguen acampando se les quita el permiso a todos.”

Funcionaria Alicia De León: “Con respecto al pedido de informes que nos hicieron, de los locales bailables, de los boliches de la Rambla, de Palermo, yo no volví a hacer el informe, esto no lo hice, pero si traje las carpetas, todo lo que usted quiera consultar, (a concejal Cabrera), y yo le pueda explicar, lo que yo le voy a decir es que se les hizo una primera notificación, de los cuales sólo se presentó “El que Faltaba”, notificación para cambio de rubro, yo quiero que usted sepa, el Bar “El que Faltaba” fue autorizado desde Maldonado, para bar, al “El que Faltaba” se le notificó para que desafectara el espacio público, la verdad no sé si lo hizo, los inspectores están tan abocados a la zona balnearia y se nos ha hecho medio imposible; con respecto a “Luna Brava” aparentemente tuvo la voluntad pero no ha hecho nada para cambio de rubro, a los locales vamos a tener que volverle a pedir que se presenten, con respecto a “Lo Ruberico”, directamente no acepto la notificación.

Es lo mismo que tenemos, porque no ha cambiado (refiriéndose a la documentación), y sinceramente pido disculpas porque no he contestado.

Si hubiera denuncias por ruidos molestos se le pueden aplicar las multas, por ocupación de espacio público se le pueden aplicar las multas.”

Habla más de una persona a la vez.

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “El que está habilitado para eso, pero por ejemplo “Lo Ruberico” no está.”

Funcionaria Alicia De León: “Ruberico” está habilitado para bar, simplemente, “Luna Brava” está habilitado para pizzería.”

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “¿Qué pasa con estos locales que hacen música? ¿Qué hay que hacer? Que no tienen autorizado música y el entorno.”

Funcionaria Alicia De León: “El entorno desgraciadamente no nos corresponde a nosotros, es de orden público”.

Habla más de una persona a la vez

Intercambio de opiniones.

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: “Yo reconozco el trabajo suyo y de sus compañeras, nos está faltando hacer un seguimiento.”

Funcionaria Alicia De León: “A mí me parece que lo que le está faltando a Higiene es tener más turnos de inspectores, porque nosotros tenemos tres inspectores en un solo turno y lo que pasa después de las cuatro de la tarde es tierra de nadie, entonces nosotros necesitamos, a mí me parece que sería bueno poder instrumentar para un mejor cumplimiento tener inspectores de Higiene de noche; si no tenemos inspectores de noche, ya saben, entonces durante el día son prolijos y durante la noche hacen lo que quieren, no contamos con algunas herramientas que tendríamos que contar para poder funcionar un poco mejor.

Habla más de una persona a la vez.

“Para mí lo ideal es que Higiene tenga inspectores en la noche tres de día, tres de noche, los inspectores no pueden andar de a uno, porque ellos siempre tienen que tener un testigo de lo que pasa, no pueden andar solos por lo menos tienen que andar de a dos.”

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “O sea que estamos en un laberinto sin salida, porque no se puede hacer nada porque no hay inspectores de noche.”

Habla más de una persona a la vez.

“Cuando termine la temporada ¿tampoco hay inspectores para la noche?

Funcionaria Alicia De León: “No.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “No tenemos inspectores, estoy pidiendo auxilio a Maldonado. Si la Intendencia, no revé la situación del Municipio de San Carlos que cada vez gestionamos más y cada vez tenemos menos funcionarios, este Municipio va a empezar a no poder gestionar algunas cosas, es así, se nos ha tratado, en este periodo, con el mismo criterio que al resto de los Municipios, entre Piriápolis y Pan de Azúcar andan en un poquito más de la mitad de la población del Municipio de San Carlos, cantidad de habitantes y entre los dos Municipios tienen prácticamente la misma cantidad de funcionarios que nosotros; somos el Municipio con menos funcionarios en relación a la cantidad de habitantes a parte de la extensión, entonces estamos haciendo lo que podemos, para poder ingresar siete inspectores de tránsito tuvimos que renunciara a que entraran tres administrativos; esa es la realidad, inspectores de Higiene tenemos tres, dos muchachas que es medio complicado para mandarlas a la zona balnearia y el único varón que tenemos está con unos problemas serios de salud.”

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “Todo lo que está pasando ahí no tiene solución.”

Habla más de una persona a la vez.

¿Cuál sería la forma de que ustedes constaten eso? ¿Fotos?

Funcionaria Alicia De León: “Sí, con una demanda, pero nosotros necesitamos que el cuerpo inspectivo vaya.”

Habla más de una persona a la vez.

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: “Veo que no hay solución para eso, ¿Hay inspectores de Higiene en la noche, en Maldonado?”

Funcionaria Alicia De León: “Si.”

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 20:45 se retira la funcionaria Alicia de León.

Informes del señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Cincuenta y nueve multas a casas, por Ruidos Molestos, diez a comercios y cuatro denuncias por desacato.

Ustedes me habían encargado a mí que hablará con el Jefe de Policía, por la eventual posibilidad de colocar cámaras en 18 de Julio yo le consulte al Jefe de Policía, el otro día fuimos a hablar con él, hablamos de eso y del tema del carnaval. Con relación al tema de las cámaras no tiene problema él, en que los monitores estén en la Comisaría y también en la Jefatura, incluso me hizo pasar a la sala donde ellos tienen los monitores (allá en Jefatura), que hay cámaras instaladas en Maldonado y Punta del Este, una camioneta que tú ves a lo lejos, no distingues nada, la empieza a acercar, acercar hasta que ves la matrícula, en eso no habría problema, él (Jefe de Policía), lo que me planteaba eran ciertas dificultades, es que no es tan sencillo, ir y comprar cualquier cosa, entonces lo que me planteo, que de repente estaría bueno, ponerle un día y una hora que podamos todos y hacernos una escapada hasta allá, él nos vuelve a mostrar, nos vuelve a explicar como me explico a mí todas las partes a favor y alguna en contra que tiene como la compatibilidad de equipos, de repente compras y a los seis meses ya no te sirve para nada, los equipos lleven un mantenimiento, sobre todo en aquellas zonas porque los trabaja mucho el salitre, el sol, el frío y los calores, me contó que en el Faro de José Ignacio compraron, los vecinos, pero ya no están funcionando, porque no compraron el equipo idóneo, para eso se me puso a las órdenes para ir un día que podamos todos y si estamos de acuerdo ellos nos dan todos los datos de los equipos y él dice que tengamos monitores acá y allá (Comisaría y Jefatura) es un doble control, es una experiencia piloto.”

Intercambio de opiniones.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-00590

Gestionante: Silvia Colobbio.

Asunto: devolución de mercadería

VISTO: la gestión iniciada por la señora Silvia Colobbio, mediante la cual, solicita que se le devuelva mercadería decomisada por División de Higiene.

CONSIDERANDO: lo expresado por División de Higiene en Actuación N° 2, donde se enuncia que se realizó procedimiento de retención de mercadería por venta ambulante sin autorización en La Barra, indicando que la Señora Colobbio poseía notificación previa n° 2426 del Municipio de San Carlos sobre que no podía llevar a cabo la actividad. Dejando constancia que la mercadería ha sido trasladada a depósito municipal.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto Decreto 3383.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1- Aplicar una multa de 3 U.R (tres unidades reajustables) a la señora Silvia Colobbio, por constatarse la venta ambulante de mercadería en Zona Balnearia (Decreto 3383).
- 2- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto, informándole a la gestionante que deberá abonar la multa, para que se proceda a la devolución de la mercadería. Cumplido, siga a División de Higiene y Bromatología.

Documento: Expediente 2013-88-01-00905

Gestionante: IDAAL.

Asunto: solicitud de 15000 pesos uruguayos por el periodo enero a diciembre 2013.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva de IDAAL, mediante la cual, solicitan colaboración económica de \$ 15000 (pesos uruguayos quince mil) para cubrir gastos de fisioterapeuta, ayudantes, limpieza, merienda y otros gastos que se generan por mantenimiento.

RESULTANDO: que por Resolución N° 01012/12, Sesión del día 01°/02/121, el Cuerpo del Municipio dispuso una colaboración de \$ 10.000 con dicha institución hasta el 31/12/12.

CONSIDERANDO: I) que el IPC correspondiente al año 2012 fue de 9,03%, y que este Municipio ha decidido ajustar las partidas en dicho porcentaje.

II) lo expresado por la Oficina de Contaduría en Actuación N° 1, enunciando que existe disponibilidad presupuestal para satisfacer lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 28/01/13, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Colaborar con IDAAL, por un importe de hasta \$u 10.930 (pesos uruguayos diez mil novecientos treinta) mensuales, por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2013, con destino financiar gastos de fisioterapeuta, ayudantes, limpieza, merienda y otros gastos que se generan por mantenimiento.
2. Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría para realizar reserva e imputar dicho gasto al rubro correspondiente.

Expediente: 2013-88-01-01094

Gestionante: Andrea Calvo

Asunto: solicitud de materiales –conexión saneamiento Formulario N° 20/2012

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 20/2012; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Andrea Calvo, remitiendo la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestiona nte.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el cobro del costo de los materiales entregados, en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, tal como luce en el numeral cuarto, del Acuerdo firmado por la señora Andrea Calvo, en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones a seguir trámite.

Documento: expediente 2013-88-01-01214

Gestionante: Silvia Araujo

Asunto: Venta ambulante de Chorizos.

VISTO: la gestión iniciada por la señora Silvia Araujo, mediante la cual, solicita autorización para la venta ambulante de chorizos;

RESULTANDO: que dicha venta se realizaría en Carnaval.

CONSIDERANDO: el informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación N° 1.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en sus Artículos 1, 2 y 3;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la gestionante que **no** se da lugar a lo peticionado, informándole que el Cuerpo Inspectivo fiscalizará las ventas ambulantes, aplicando la normativa en caso de constatare vendedores sin autorización, procediendo a retirar los mismos con la fuerza pública.

Documento: Expediente 2013-88-01-01398

Gestionante: Sociedad Criolla Mataojo.

Asunto: Solicitud de exoneración de impuestos y troquelado para baile el día 11/2/2013.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita exoneración de impuestos y troquelado de entradas para el baile a realizarse el día 11/2/13;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Luis Huelmo y el señor Ricardo Gómez, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de “Sociedad Criolla Mataojo”, que dicho evento se realizaría en su sede en el paraje “Mataojo”;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, referente a que se podría acceder a la exoneración del impuesto Municipal de espectáculos públicos, que es de tres por ciento, debiendo abonar el uno por ciento y el cinco por ciento de acceso para Lucha Antituberculosa e INAU;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la exoneración de los impuestos Municipales correspondientes a Espectáculos Públicos, a las entradas del baile organizado por la Sociedad Criolla “Mataojo”, a realizarse el día 11 de febrero del corriente año, en su sede social; debiendo abonar los impuestos correspondientes a INAU y Lucha Antituberculosa.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar, a los gestionantes, de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documentación: Expediente 2013-88-01-01601

Gestionante: Vecinos del Barrio del Core

Asunto: espectáculos para Barrios Sur y Del Core.

VISTO: la gestión iniciada por vecinos del Barrio del Core, mediante la cual, peticionan espectáculos de carnaval para dicho barrio.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, peticionando que se confeccione contrato artístico con cada una de las murgas participantes en el Certamen Departamental por un monto de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil), a fin de agregar dos jornadas al proyecto “Carnaval por los Barrios”, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de Enero en los Barrios “Del Core” y “Sur”.

CONSIDERANDO: que por expediente 2013-88-01-01080, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a Murga “La Clave”, para realizar actuación enmarcada en Proyecto denominado “Carnaval por los Barrios”, cuyo importe asciende a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 2.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a Murga “Los Fantasmas se Divierten”, para realizar actuación enmarcada en Proyecto denominado “Carnaval por los Barrios”, cuyo importe asciende a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 3.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a Murga “La Desprolija”, cuyo importe asciende a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 4.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a Murga “Ataja La Gata”, cuyo importe asciende a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 5.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a Murga “La Caprichosa”, cuyo importe asciende a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 6.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a Murga “Cara a Cara”, cuyo importe asciende a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 7.-Pase a Oficina de Contaduría a fin de imputar dicho gasto al rubro correspondiente y demás trámites.
- 8.-Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01- 01672

Gestionante: Domingo Sosa

Asunto: autorización para carreras de caballos el 03/02/13

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Domingo Sosa, expresando que las mismas se realizarán el día 03 de febrero del corriente año, en pista de Armando de León, ubicada en Ruta 9 Km. 156, con entrada gratis.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, diciendo, que corresponde el pago de 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago de los mismos;

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar al señor Domingo Sosa a la realización de carreras de caballos, el día 03 de febrero de 2013 en pista de Armando de León, ubicada en Ruta 9 Km. 156, con entrada libre, los gestionantes deberán abonar, 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-013147

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales mantenimiento de áreas verdes.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización de llamado público a Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (**Avenida Ceberio, calle 25 de Agosto, Avenida José Enrique Rodó.**

RESULTANDO: que por Resolución N° 6394/12, Sesión del día 10/09/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: *“Dar el visto bueno a la Memoria Descriptiva tendiente a realizar llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (Avenida Ceberio, calle 25 de Agosto, Avenida José Enrique Rodó), remitida por la Oficina de Obras. Dar el visto bueno la realización de dicho llamado. ”.*

CONSIDERANDO: lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 9, donde sugiere contratar a la Cooperativa Balsancar, enunciando que dicha cooperativa es la que presentó el menor precio, además de que a pesar de haberse presentado a todos los otros llamados realizados para el mantenimiento de áreas verdes no le fue adjudicado ninguno de los anteriores. Asimismo, esta cooperativa ya estaba trabajando en el mantenimiento de diferentes áreas verdes de esta ciudad, con personal idóneo en estas tareas, que hoy se encuentra desocupado. A su vez se expresa que la Cooperativa

COODEPA, que es la que le sigue en precio ya cuenta con 2 servicios importantes adjudicados en San Carlos, además de otros en diferentes partes del departamento.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1- Tomar conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N° 9.
- 2- Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Balsancar por un monto mensual de \$ 233.490 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa), a fin de brindar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en el Municipio de San Carlos (*Avenida Ceberio, calle 25 de Agosto, Avenida José Enrique Rodó*).
- 3- Pase a Oficina de Contaduría para realizar reserva. Siga Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para realizar los trámites que pudieren corresponder, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 4- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documentos: expedientes 2013-88-01-00865, 00866, 1649

Gestionante: Laura Lapaz, Lorena Lapaz, Washington Garrido.

Asunto: Venta ambulante.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la venta ambulante de panchos y refrescos el día 02 de febrero del corriente;

RESULTANDO: que dichas ventas se realizarían por calle 18 de Julio de ésta ciudad en Desfile de Carnaval.

CONSIDERANDO: el informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a la viabilidad de lo aquí peticionado, expresando que los solicitantes tienen a la fecha vigente los permisos de vendedor ambulante otorgados por la Intendencia Departamental de Maldonado, sugiriendo salvo mejor opinión superior otorgarles el permiso para el día 2 de febrero en Desfile de Carnaval.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en sus Artículos 1, 2 y 3;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E:

1.- Autorizar, a la señora Laura Lapaz (Documento de Identidad N° 4.750.380-7), María Lorena Lapaz (Documento de Identidad N° 4.750.381-3), Washington Garrido (Documento de Identidad N° 3.866.994-2), en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por vía de la excepción, a realizar la venta ambulante de frankfruters y refrescos por calle 18 de Julio de ésta ciudad el día 02 de Febrero del corriente, con motivo del Desfile de Carnaval. Dejando constancia que se deberá presentar el carné de vendedor ambulante y pago de la taza correspondiente al día.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar lo aquí dispuesto, procediendo a designar la ubicación de los gestionantes para realizar la venta de los productos autorizados. Dejando constancia que dicha Oficina podrá expedir permisos en caso de recibirse nuevas peticiones para venta en el desfile de carnaval, ajustándose a los criterios establecidos en actuación N° 1.

Documento: Expediente 2013-88-01-00637

Gestionante: Club Atlético Neptuno

Asunto: solicitud de pago económico según Resolución N° 480/2013

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita hacer efectivo el pago de la partida destinada a los clubes deportivos, Resolución N° 00480/2013;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se han presentado, los señores Roberto García y Walter Sanguinett, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del Club Atlético Neptuno, expresando, que dicha partida sería destinada a realizar ampliación edilicia en su sede social;

II) que la partida otorgada el año anterior a dicha institución ascendió a \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

CONSIDERANDO: I) que el IPC del año 2012 ascendió al 9,03 %, y que este Municipio ha dispuesto que las colaboraciones con los clubes deportivos se ajusten en dicho porcentaje.

II) el informe remitido por Oficina de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal para satisfacer dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2013, con el Club Atlético Neptuno, con la suma de \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), con destino a la ampliación edilicia en su sede social. Dejando constancia que no se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por ningún concepto

(materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc.). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva e imputar el presente gasto al rubro correspondiente.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR.

Documento: Expediente 2013-88-01-01089

Gestionante: Marta Cabrera

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 17/2012.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 17/2012; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Marta Cabrera, remitiendo la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).

2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.

4.- Autorizar, el subsidio del cincuenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la señora Marta Cabrera, en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.

5.- Pase a Oficina de Adquisiciones a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-01160

Gestionante: Zulma Machado.

Asunto: Solicita se revea multa por ruidos molestos

VISTO: la nota presentada por la titular del padrón N° 11941, Manzana 85 El Tesoro, donde peticiona que se revea, una multa por ruidos molestos, aplicada a dicho padrón.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de IGM el día 24 de enero del corriente, donde se constata la veracidad de lo afirmado por la señora Machado, enunciando que se produjo un error, y los ruidos molestos sancionados corresponden al padrón N° 1146.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/13, por unanimidad de presentes (4) RESUELVE EN:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Aplicar una multa de 2 Unidades Reajustables al padrón N° 1146, manzana 85, de El Tesoro, por incumplimiento a la Ordenanza de Ruidos Molestos en sus Art. 35 inciso 3 y Art.11 del Decreto 3865/2010 ,
3. Pase a la Oficina de I.G.M. para notificar al propietario del padrón demandado, otorgándole un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago. En caso, de no hacer efectivo el pago que aquí se menciona, cárguese el monto a la Contribución Inmobiliaria del siguiente año con un recargo del 20%.
4. Siga a Oficina de Tributos a fin de liberar el padrón N° 11941, ya que el mismo fue multado por error.
5. Remítase copia de la presente a Oficina de Tributos.

Expediente N° 2013-88-01-01279

Gestionante: Proyectos del Sur, Jhony Gatti.

Asunto: remite costo de pauta publicitaria por transmisiones de todas las actividades de carnaval.

VISTO: la gestión realizada por el señor Jhony Gatti, en representación de Proyectos del Sur, mediante la cual, remite costo de pauta publicitaria por transmisiones en Canal 8 de todas las actividades oficiales de carnaval, y gran difusión de lo que no se ve del carnaval, ensayos entrevistas inéditas, las que serán difundidas en el programa “Tiempo de Carnaval”, siendo el costo de dicha publicidad \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) más IVA.

RESULTANDO: que por Resolución 00769/2012, Sesión del día 25/01/2012, el cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** es posible contratar la pauta publicitaria ofertada, ya que este Municipio **no pagará, ni cobrará** a ningún medio de prensa por transmisiones de las actividades de carnaval, como sí se cobra en Montevideo por las mismas.”*

CONSIDERANDO: que el Carnaval de San Carlos es lo suficientemente prestigioso para que los medios de comunicación encuentren empresas privadas para que sponsoricen el mismo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** es posible contratar la pauta publicitaria ofertada, ya que este Municipio **no pagará, ni cobrará** a ningún medio de prensa por transmisiones de las actividades de carnaval.

Documento: Expediente 2013-88-01-01287

Gestionante: Milka García

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 15/2012.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 15/2012; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Milka García, remitiendo la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cincuenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la señora Milka García, en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.

5.- Pase a Oficina de Adquisiciones a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-010- 01427

Gestionante: Centro Deportivo Municipal Carolino - CE.DE.M.CAR.

Tema: etapa ciclismo "Rutas de América"

VISTO: que el día 11 de febrero del corriente se llevara a cabo la etapa de ciclismo "Rutas de América", con salida de la ciudad de Maldonado, y con el propósito de que la misma pase por San Carlos.

RESULTANDO: que se realizaría un embalaje denominado "250 años del Período Fundacional de nuestra ciudad", y que la misma será transmitida en directo por televisión invitando a todos los medios de prensa locales y departamentales.

CONSIDERANDO: la nota remitida por Dirección de CE.DE.M.CAR., donde, solicitan, una noche de alojamiento para 10 personas, con almuerzo, cena y desayuno incluidos

ATENTO: a lo anteriormente expresado

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Adquisiciones a fin de coordinar con el Centro Deportivo Municipal Carolino, CE.DE.M.CAR., lugar y horarios donde se llevara a cabo la noche de alojamiento para 10 personas, con almuerzo, cena y desayuno incluido, realizando reserva e imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder.

2.- Autorizar el pago del alojamiento por una noche con almuerzo, cena y desayuno incluido para diez personas.

3.- Remítase copia de la presente a Dirección de CE.DE.M.CAR., para su conocimiento.

Documentación: Expediente 2013-88-01-01668

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: espectáculos para La Barra.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contratos Artísticos con grupo "Karisma", "Tropikando", Señor "Gabino Denis", grupo "Kalem", Señor "Alejandro Reyes", grupo "Cosas Nuestras", Señor "Alan Sosa", grupo "Gardeleando", grupo "Nueva Luz".

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dichos contratos serían para realizar actuaciones en Palmas de La Barra entre los días 09 al 14 de Febrero de 2013 con motivo de conmemorarse el 99 Aniversario de la ciudad.

CONSIDERANDO: que por expediente 2013-88-01-01080, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con grupo “Karisma”, “Tropikando”, Señor “Gabino Denis”, grupo “Kalem”, Señor “Alejandro Reyes”, grupo “Cosas Nuestras”, Señor “Alan Sosa”, grupo “Gardeleando”, grupo “Nueva Luz”; a fin de realizar actuaciones en Palmas de La Barra, actividad enmarcada en los festejos del 99 Aniversario de la ciudad.
- 2.-Pase a Dirección de Casa de la Cultura para adjuntar dichos contratos. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría a fin de imputar el gasto al rubro correspondiente y demás trámites.
- 3.-Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-01679

Gestionante: Fabio Hernández

Asunto: permiso para usar instalaciones del kiosco ubicado en Plaza 19 de Abril, calle 18 de Julio casi Ituzaingó, desde el 02 al 17 de febrero del corriente.

VISTO: la gestión realizada por el señor Fabio Hernández, mediante la cual, solicita autorización para usar instalaciones del kiosco ubicado en Plaza 19 de Abril, calle 18 de Julio casi Ituzaingó, desde el 02 al 17 de febrero del corriente, a fin de colocar dentro del mismo los equipos de amplificación para la red de bocinas que funciona durante carnaval.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1. Dar lugar a lo peticionado por el gestionante.
2. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al señor Fabio Hernández y proceder a la entrega de la llave del kiosco ubicado en Plaza 19 de Abril, calle 18 de Julio casi Ituzaingó.

Documento: expediente 2012-88-01-17444

Gestionante: I.G.M.

Asunto: referente ocupación espacio público con cerca demanda 01497 y 0423

VISTO: las actuaciones que anteceden, referente a demandas números 01497 y 0423 mediante las cuales se denuncia, ocupación de vereda con cerca de madera.

RESULTANDO: que por Resolución N° 08917, Sesión del día 10/12/12 el cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase a Oficina de I.G.M, a fin de notificar al propietario del padrón 2885, manzana 164, de esta ciudad que deberá desafectar el espacio público ocupado con cerca de madera, otorgándose un último plazo de 72 horas, en caso de constatarse incumplimiento se procederá al retiro del mismo con personal Municipal, gravándose el costo de dichos trabajos a la contribución inmobiliaria, aplicando las multas y recargos que correspondan.”*

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de I.G.M, en referencia al cerramiento mas arriba nombrado, donde manifiestan que han notificado a la inquilina de la propiedad el día 18/12/12 sobre los dispuesto por este Municipio, comprobándose que se había retirado el cerramiento.

II) que el día 07 de enero de 2013, se concurre al lugar a monitorear la situación y se encuentra que se ha incumplido lo solicitado por Resolución 08917/2012 confeccionándose Boleta de Notificación N° 03469, para que desafecte el espacio público ocupado con cerco y que a la fecha la situación sigue incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/01/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de que procedan al retiro con personal Municipal del cerco que se encuentra en espacio público ubicado en padrón 2885, manzana 164 de San Carlos, gravándose el costo de dichos trabajos a la contribución inmobiliaria, aplicando las multas y recargos que correspondan, cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar con los trámites que correspondan.

Planteamientos

Planteamiento Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz

Referente a comerciantes de La Barra

“Quisiera plantear algo, segunda quincena de febrero, que hay menos trabajo, generar una reunión, nosotros transmitirles cuales van a ser las reglas de juego para el verano que viene; tienen todo el invierno para arreglarlo, el ejemplo que pusimos, de ese que le permitimos trabajar pero tiene que regularizar, exactamente lo mismo para todos, entonces avisamos con tiempo, que se “revuelvan” este verano, trabajar este verano, ya va más de media temporada, no les vamos a complicar la vida; pero, vamos, el año que viene

,todos ellos, capaz que vienen otros nuevos, pero por lo menos estos van a estar avisados de que en estas circunstancias no van a tener autorización ¿les parece bien? Yo voy a hacer alguna gestión con algunos para hacer una reunión, pero teniéndolos a ustedes acá, capaz que segunda quincena de febrero ¿les parece?”

Intercambio de opiniones.

Se mocionan, aprobándose por unanimidad.

Planteamiento Concejal Ramón Cabrera Pérez

“Ver la posibilidad de arreglar pozos en calle Av. Rocha y Ejido, al lado de lomo de burro.”

Se mocionan, aprobándose por unanimidad.

Planteamiento Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

1.- “Con respecto a la obra en Barrio Sur, ver con obras, la posibilidad, si quedara, riego asfáltico para hacer en la zona de La Barra, están muy deterioradas las calles que ya se hicieron nuevas, en este momento tenemos el tránsito de ómnibus circulando por esas calles que están deshechas, ver la posibilidad con obras, si quedara, las posibilidades de algunas cuadras para arreglar algo en la zona balnearia.”

Se mocionan, aprobándose por unanimidad.

2.- “El local Lupe Lupita ver si tiene permiso de obra y el deck si está autorizado.”

Se mocionan, aprobándose por unanimidad.

Planteamiento Concejal Huber Aguerrebere Ramos

1.- “Voy a dejar constancia de que hoy es la última vez que firmo reiteraciones de gasto en la que figure está empresa Rodríguez Mata, porque yo tengo un informe pedido sobre una compra de bordeadoras, motosierras por \$ 83.000 y ahora viene otra por \$95.000, si no me contestan una no voy a andar firmando las demás, ésta la firme porque no había comunicado pero a partir de hoy no firmo más.”

Concejal Eduardo Cardozo: “Se le está dando a las cooperativas.”

Concejal Huber Aguerrebere. “Ahora, cuando se retiren las cooperativas ¿esas bordeadoras donde quedan?”

Concejal Eduardo Cardozo: “Va a venir el informe, pero quedan para Obras.”

Concejal Huber Aguerrebere: “En esta aprobamos, de vuelta, \$ 95.000 para fumigadoras, desmalezadoras, pastera y soldadora.”

Se mocionan, aprobándose por unanimidad.

2.- “Iba a pedir un informe sobre la instalación de riego en la Plaza Artigas, quería saber la fecha de la resolución en la cual el cuerpo autorizo esa obra, costo de la instalación, empresas que intervinieron en los trabajos, quien va a ser la persona responsable del mantenimiento de este sistema y si se prevé algún sistema de seguridad para evitar destrozos por parte de los vándalos.”

Se mocionan, aprobándose por unanimidad.

3.- “Después tengo otro pedido, según el llamado a Licitación Abreviada sobre la construcción de veredas en 18 de Julio y según expediente 2012-88-01-12027 se menciona allí que dentro del presupuesto quinquenal para el año 2012, figura un programa 5105255 “Veredas nuevas de hormigón o símil” que asigna un monto de \$u 3.729.229 y nosotros en sesión del 26 de noviembre decidimos otorgar la obra a las ofertas que se habían presentado a dicho llamado, y en este Municipio se sugirió se adjudique a la empresa Pacífico S.A. que había cotizado \$u 4.203.628 por lo que se excede. Solicito se me informe de que parte del presupuesto se van a sacar, para cubrir la diferencia, que sería aproximadamente \$u 477399.”

Se mocionan, aprobándose por unanimidad.

4.- “Por otro lado quería agradecer a la Dirección de Desarrollo Local que me paso la copia de las dos últimas declaraciones juradas, pero ellas dejan ciertas dudas, en primer lugar quisiera saber de donde salen las vacas servidas y los nacimientos de terneros, si en ninguna declaración jurada hay declarados toros incluso creo que está prohibido, por lo tanto no se como se manejan, que aparecen vacas servidas y dan cría todos los años, en la declaración del 2012 aparece el consumo de dos animales por parte del Municipio y en los ajenos aparecen 11 para consumo, yo quiero entender, que capaz que sean animales sustraídos o robados y como no figura en la declaración (esa opción).” Intercambio de opiniones.

“Nosotros pedimos vender el ganado nuestro y sacarnos ese problema, y comprar alambre para acondicionar el lugar.”

Se mocionan, aprobándose por unanimidad.

Siendo la hora, 21:45 y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde